



## *Jornada Ciudadana*

### **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

#### **“Por un México Solidario “**

Conscientes de la incapacidad de la clase política durante los últimos años, para atender las demandas ciudadanas;

Conscientes de su falta de voluntad para resolver los problemas nacionales más graves, como son los de la desigual distribución de la riqueza marginación y la pobreza y el de la inseguridad pública;

Habiendo observado los agravios que se han cometido en los últimos años contra nuestro pueblo, como el FOBAPROA, y el rescate carretero, como las injusticias laborales y los actos de corrupción de muchas autoridades y cuerpos policíacos;

Constatando la intención y los esfuerzos del gobierno para enajenar el patrimonio de la nación vendiendo Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad en lugar de modernizarlos;

## ANEXO TRES

Observando con tristeza que el Estado rechaza la obligación que tiene de garantizar a los ciudadanos alimentación para la niñez, educación gratuita, salud para todos y una vejez digna;

Constatando la incapacidad del gobierno para crear fuentes de empleo que eviten que nuestros campesinos emigren a otros países, arriesgando sus vidas, abandonando su familia y sufriendo graves vejaciones;

Conscientes de la incapacidad de la clase política para establecer metas a corto, mediano y largo plazo con una visión clara de lo que debe y quiere alcanzarse, empeñada en reformar el Estado sin saber cual debe ser el alcance de esa reforma;

Habiendo observado los esfuerzos infructuosos, pero reiterados del gobierno, por imponer impuestos a alimentos y medicinas;

Conscientes en fin, de nuestra propia identidad y de la incapacidad del gobierno o de su falta de voluntad para defender nuestros valores, nuestras tradiciones y nuestra misma identidad, agrediéndola incluso mediante diversas acciones, entre las que se encuentran desde hace ya varios sexenios, las que pretenden modificar los programas de estudio en las escuelas elemental y media para eliminar los pasajes más valiosos de nuestra historia nacional, como son los de la resistencia de los Niños Héroes ante la invasión norteamericana o los de la historia de nuestros pueblos indígenas;

Conscientes de que la única forma de evitar más agravios contra la ciudadanía y propiciar un desarrollo armónico de toda la nación solo se puede conseguir mediante la acción política, tenaz, y decidida de la sociedad organizada, hemos decidido organizarnos formando una Alianza Ciudadana con una orientación democrática y social, en la que el pueblo encuentre cauces para su participación en la construcción de una Patria Mejor y respuesta a sus demandas, no solo en sus documentos básicos, sino fundamentalmente en sus acciones, capaz de construir un México Nuevo, más democrático, más justo, y más vigoroso.

Damos a conocer a la opinión pública nuestra “Declaración de Principios” que servirán de guía de nuestro accionar, invitando a unírseos a todos ciudadanos que creen en México, en sus hombres y mujeres, en su juventud, en su niñez, en sus recursos vastos, en su generosidad, en su espíritu solidario, en sus valores ciudadanos, a todos los que están conscientes de que la generación actual de mexicanos merece un mejor presente y que las generaciones venideras merecen también un futuro mejor, a todos ellos, los invitamos a unírseos para formar una alianza Ciudadana que responda a las mejores causas ciudadanas bajo el nombre de:

### **JORNADA CIUDADANA**

#### **(Por un México Solidario)**

Los principios que sustentan la acción de nuestra Asociación son los siguientes:

#### **I.- Democracia**

La Concepción de Democracia de nuestra organización supera el concepto ya rebasado, que se agotaba con el respeto del voto y la elección de los gobernantes, la concepción moderna de Democracia debe implicar, no solo la elección de nuestros gobernantes, sino también y fundamentalmente, la creación de cauces de participación ciudadana, que permita a los ciudadanos mexicanos participar en el diseño, revisión y seguimiento de las políticas públicas.

Nuestra organización pretende que el pueblo no solo vote sino que también elija. Elegir no solo es votar, votar es optar por un candidato, elegir es participar en la elección de un candidato, pero además, participar en el diseño de las políticas públicas, democracia no es solo votar para que el ciudadano entregue su soberanía al gobernante, el ideal democrático cristaliza en la medida que el pueblo ejerce la soberanía por si mismo.

Por lo tanto, consideramos que para lograr la participación plena del ciudadano en las decisiones trascendentales para la vida nacional, decisiones que hoy solo han sido tomadas por los hombres en el Gobierno, se requiere incluir como preceptos constitucionales las instituciones del Referéndum, del Plebiscito, de candidaturas independientes y la Iniciativa Popular que permitan a la ciudadanía iniciar leyes, o manifestarse en torno a las reformas constitucionales y en general sobre todos los asuntos que por su importancia requieran de la consulta directa a la ciudadanía. Sí estas instituciones hubieran existido en años recientes, muchas de las reformas constitucionales, celebradas contra la voluntad popular o la negociación del FOBAPROA seguramente que no se hubieran consumado.

#### **II.- Justicia Social**

El principio de Justicia Social, rebasa la concepción dogmática del pasado, que suponía la cancelación del interés individual ante un interés general abstracto e inasible, la Justicia Social que alcanzará nuestra organización mediante la acción política, es la justicia que

## **ANEXO TRES**

permitirá que muchos tengan mucho, que todos tengan lo indispensable y que no haya nadie que no tenga nada.

Nuestro ideal de justicia social, es aquel, que respetando la iniciativa personal y reconociendo los méritos individuales, promueve la solidaridad social y la generación de riqueza, pero que con equidad la distribuye, sin anatematizar al rico, pero protegiendo siempre al que menos tiene.

### **III.- Estado de Derecho**

La convivencia en sociedad, presupone necesariamente el respeto a la ley por parte de autoridades y de ciudadanos, el respeto irrestricto de la autoridad a las garantías individuales, el respeto de todos a los derechos de los demás, el combate a la impunidad y el castigo a la delincuencia.

Es un Principio de nuestra organización ciudadana, que la Seguridad Pública es un derecho del ciudadano y una Función del Estado, y que la autoridad tiene el deber de preservarla y garantizarla, castigando al delincuente y ayudándole a su readaptación social.

### **POSTULADOS BÁSICOS**

Son principios inamovibles de nuestra organización, luchar para conseguir el progreso de nuestro pueblo, estableciendo las condiciones para que todos sin excepción tengan oportunidades iguales, para que todos tengan participación en el progreso de la nación con base en el esfuerzo individual y en la solidaridad nacional; es en esa razón, que proclamamos los siguientes postulados:

#### **IV.- Educación Gratuita**

Conscientes de que el acceso a la educación es la primera condición para que los que hoy tienen menos encuentren un futuro mejor y participen en el progreso de la nación, y considerando que no es justo que las desigualdades se acentúen, porque los que más tienen reciban una educación de calidad, porque pueden pagarla y que los que nada tienen solo reciban una educación deficiente o elemental, por el carácter de gratuidad con que el Estado la presta, nuestra organización garantizará cuando acceda al poder, una educación de excelencia pública y gratuita en todos los niveles.

## **ANEXO TRES**

Con la finalidad de que la Ley garantice el cumplimiento de este postulado, nuestra organización se esforzará por conseguir la inclusión en la Constitución General de la República, de un Artículo que señale que la Educación es una Función de Estado y que por lo tanto corresponde a los tres niveles de Gobierno, tomar las medidas necesarias para que se otorgue de manera gratuita, educación elemental, de nivel medio, y de nivel superior, incluyendo la educación de carácter técnico, de nivel licenciatura, y de nivel maestría y doctorado, sin más condición que el cumplimiento de los requisitos académicos que las normas exijan.

### **V.- Servicios de Salud para todos**

La dignidad humana y el principio de solidaridad ciudadana, exigen que los servicios de salud sean considerados igualmente, como una Función de Estado, por lo tanto, nuestra organización ciudadana luchará denodadamente, para que los Gobiernos Federal y Estatal, estén obligados a proporcionar servicios de salud a todos los ciudadanos que los soliciten, particularmente a las clases más desprotegidas.

### **VI.- Sistemas de Seguridad Social**

Todo ciudadano tiene derecho a una vejez digna, en esa razón, nuestra organización pugnará porque se incluya en nuestra Constitución, la obligación del Estado de garantizar una pensión para el retiro.

### **VII.- Trabajo para todos**

Solo puede hablarse de justicia social, cuando todos los ciudadanos tienen participación en los beneficios que conlleva el progreso de un país, tanto mediante la ampliación de los servicios que con mejor calidad el Estado ofrece, como en la participación en la vida económica a través de oportunidades laborales. La participación de los ciudadanos en el progreso del país debe ser una prerrogativa del ciudadano, por lo que el Estado tendrá como un objetivo prioritario, el de crear las condiciones que permitan a todos los ciudadanos contar con un trabajo remunerado adecuadamente.

### **VIII.-Vivienda para todos**

Una vida digna requiere una vivienda digna y propia, en esa razón, que nuestra organización luchará para lograr que cada familia posea una vivienda, a fin de crear las condiciones de vida, que garanticen un espacio de convivencia familiar sana, que sirva para consolidar los lazos familiares, otorgando un espacio digno para el reposo al final de la jornada diaria, un espacio para el estudio de los hijos, y para el florecimiento de la personalidad, como condición para crear el núcleo de una sociedad sana en el que florezcan los valores ciudadanos y se aumente el bienestar de las familias.

### **IX.-Vida Familiar para todos**

Repetimos que la base de una sociedad sana y de una convivencia armónica se encuentra en la familia, es por eso, que la vida familiar resulta trascendente para el presente y el futuro de nuestra patria, en consecuencia, nuestra organización ciudadana, pugnará sin descanso, para que el estado tome las medidas necesarias para protegerla, y para que el trabajador cubra jornadas de trabajo que le permitan dedicar parte del día a la convivencia familiar y a la educación de los hijos.

### **XI.-Derecho a la recreación**

El ciudadano tiene derecho a disfrutar, cuando menos, de un período de vacaciones pagadas al año, esto le permitirá disfrutar del fruto de su trabajo, fortalecer los lazos familiares, y contribuir al crecimiento armónico de la familia.

### **XII.- Protección a la niñez y a la juventud**

La protección de la niñez y de la juventud será preocupación permanente de nuestra organización, ya que quienes la conformamos tenemos la convicción de que la construcción de un futuro mejor solo tendrá bases sólidas si nos preocupamos por proteger a nuestros niños y a nuestros jóvenes, garantizándoles una alimentación adecuada desde la edad temprana, educación de excelencia en la niñez y la juventud,

## **ANEXO TRES**

servicios de salud y la posibilidad de practicar algún deporte que los mantenga sanos y alejados de los vicios y las drogas.

### **XI.- Protección a los discapacitados**

Es obligación moral de todos los mexicanos que han tenido la fortuna de nacer sin ninguna discapacidad, el ayudar de manera solidaria y decidida a aquellos que si las tienen. Nuestra organización , buscará que las leyes obliguen a los tres niveles de gobierno a destinar parte de su presupuesto a la instrumentación de programas para los discapacitados, ayudando a los discapacitados que puedan hacerlo, a recibir educación para valerse por si mismos insertándose en el mercado de trabajo, y a proteger de manera decidida a quienes por la gravedad de su discapacidad requieran ser protegidos de manera especial, por lo que el Estado deberá otorgarles albergue y manutención.

### **XIII.- Protección al medio ambiente**

El medio ambiente es un patrimonio de la humanidad y como tal, deberá ser conservado para beneficio de los hombres de hoy y de los del mañana.

Nadie tiene derecho a contaminar, a destruir o a erosionar nuestros bosques, nuestros ríos, o nuestros campos y nuestras ciudades, es por eso, que nuestra organización buscará las maneras idóneas para preservar el medio ambiente, para nosotros mismos y para nuestros hijos, para que se fomente la cultura de respeto a los recursos naturales y se castigue severamente a quienes violen las leyes de la materia.

### **XIV.- Respeto a la identidad cultural de los indígenas**

Como nuestra Constitución Política lo señala en su Artículo Segundo, nuestra Nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, por lo tanto, la Federación, los Estados y los Municipios, deberán buscar que los indígenas participen del progreso nacional, creando los organismos, instituciones y políticas necesarios para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

## **ANEXO TRES**

Nuestra organización se esforzará por lograr, que efectivamente se cumpla con lo dispuesto en el Artículo Constitucional citado, para impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas, fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos.

### **XV.-Cultura para todos**

La cultura, como manifestación superior de la inteligencia humana, debe estar al alcance de todos, no solo la cultura nacional, sino también la internacional, la primera como forma de fortalecer nuestra propia identidad, la segunda como medio de acceso al conocimiento universal, y ambas, como medios para que el mexicano desarrolle su creatividad, para propiciar el florecimiento de más manifestaciones culturales y para proporcionar a los mexicanos acceso a las artes, a la ciencia y al conocimiento de nuestra propia tradición.

### **XVI.- Política exterior basada en el respeto a la autodeterminación de los pueblos**

Los miembros de la organización, manifestamos nuestra convicción de que la política exterior de México, debe estar basada en el respeto absoluto a la autodeterminación de los pueblos y en la solución pacífica de las controversias internacionales.

### **XVII.- Protección a los derechos de los trabajadores**

Nuestra organización luchará sin descanso, para lograr que los derechos de los trabajadores se respeten íntegramente. Las violaciones a esos derechos serán combatidas con toda severidad por la Ley, y la integridad de la actuación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje será preocupación permanente y fundamental de nuestra organización.

### **XVIII.- Defensa de nuestra identidad**

Nuestra organización reconoce la importancia de la solidaridad internacional, reconoce igualmente la necesidad de inserción del comercio nacional en los mercados internacionales, pero advierte la obligación que se tiene de defender nuestra propia

## **ANEXO TRES**

identidad, de fortalecer los valores nacionales, tales como el amor a la patria y el cuidar en general lo más valioso de nuestras tradiciones.

### **XIX.- Cooperativismo como forma solidaria de la economía nacional**

Es un Principio de nuestra organización ciudadana, que el cooperativismo es una de las mejores maneras de incentivar el interés individual en un marco de solidaridad social, y que el Estado debe de proveer los medios para que esta forma de asociación se promueva y se consolide.

### **XX.- Apoyo al campo**

Muchas de las zonas de mayor marginación se encuentran en las áreas rurales, por tanto, es obligación del Estado vigilar de manera especial, que se elaboren planes de apoyo para ellas, planes de desarrollo integral que incluyan educación y salud, programas que creen fuentes de trabajo en las áreas rurales o en polos de desarrollo cercanos que ocupen a la mano de obra campesina cuando el fraccionamiento excesivo de la tierra ya no permite que permanezca en sus lugares de origen; se requiere apoyar al campo con programas de desarrollo regional, pero también de desarrollo local, se requiere entregarles tecnologías de punta o instrumentar esquemas de financiamiento que permitan que los campesinos las adquieran, es necesario tecnificar el riego, y abrir canales de comercialización para sus productos, todo esto, para que nuestros campesinos no se vean obligados a emigrar y a abandonar sus familias, para que quienes lo deseen puedan permanecer en sus lugares de origen y no emigrar, como sucede hoy, empujados por la necesidad y el hambre y no por decisión propia.

### **XXI.- Fortalecimiento del Mercado Interno**

La fortaleza económica de un Estado tiene un apoyo invaluable en la fortaleza del Mercado Interno, en esa razón, deberán de establecerse acciones, con base en una planeación regional, que ayuden a la estructuración de las cadenas productivas, a la agregación de valor de la producción y a la integración de la cadena producción, industrialización, comercialización, lo que permitirá que los beneficios económicos se distribuyan entre todos los mexicanos.

### **XXII.- Promoción y Fomento al Deporte**

Como base integral del desarrollo del individuo es necesaria la promoción y la práctica del deporte en sus diferentes modalidades y disciplinas, toda vez que ello conducirá a un mejor desarrollo físico y mental del ser humano.

### **DECLARACION FINAL**

Reiteramos como aspiración de nuestra organización ciudadana, lograr que en la República Mexicana, haya muchos que tengan mucho, que todos tengan lo indispensable y que no haya nadie que no tenga nada.

Reiteramos como un Principio de nuestra organización, que lo anterior solo puede alcanzarse mediante la construcción de un Estado democrático, solidario, vigoroso y legítimo, que respete las garantías individuales, que propicie y fomente la cultura de la legalidad, en el que todos respetemos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen..

Por lo tanto, nuestra lucha se conducirá siempre de manera pacífica y por la vía democrática, y tenderá a lograr que los principios que aquí se enuncian y que aún no se encuentran consignados en nuestra Constitución se incluyan en ella y se observen, y porque los que ya han sido incluidos en ella se respeten, pero pugnaré también, porque nuestra Carta Magna no solo sea un enunciado de aspiraciones, sino fundamentalmente de logros y de Derechos garantizados por las acciones del Estado.

En consecuencia, en el momento en el que miembros de nuestra organización accedan al poder por el voto de la ciudadanía, se esforzará tanto por actuar en un marco de legalidad, como por conservar la legitimidad a través de acciones que beneficien a la ciudadanía, con una visión clara de lo que debe ser el Estado de Derecho, de justicia social, de fortalecimiento de la democracia, de honradez y transparencia en la actuación del gobierno y de compromiso y entrega a la noble causa de la construcción, para las generaciones de mexicanos de hoy y del futuro, de una Patria mejor.

## **PROGRAMA DE ACCION DE JORNADA CIUDADANA**

A través de la acción política, entendida como la actividad que desarrollan hombres y mujeres para beneficio de la colectividad, nuestra organización actuará en torno de cinco grandes ejes rectores:

1. La gestión de las soluciones a los problemas comunitarios o individuales, trabajando con recursos propios o gestionándolas ante las autoridades de los tres niveles,
2. La elaboración de programas de acción o estratégicos, en los ámbitos sectorial, nacional, regional y local que serán presentados al gobierno y a la opinión pública nacional;
3. La elaboración de Iniciativas de Ley, a fin de presentar propuestas que permitan corregir las lagunas en la Ley, las Leyes inconstitucionales y proponer Leyes que ayuden a modernizar a nuestro país;
4. La estructuración de acciones tendientes a consolidar nuestra organización como Partido Político;
5. La búsqueda de nuevas formas de participación ciudadana, y de renovadas formas de acción política, como medios para la consolidación de una Democracia electiva y participativa;

### **ACCIONES**

- 1.- La gestión de las soluciones a los problemas comunitarios o individuales, trabajando con sus propios recursos o gestionándolos ante las autoridades de los tres niveles.

Mientras nuestra organización accede a los centros de decisión para dar solución a las demandas ciudadanas, Jornada Ciudadana utilizará la fuerza moral de su representación y parte de sus recursos humanos y materiales, en la solución de los problemas comunitarios o individuales de manera oficiosa cuando pueda hacerlo o como respuesta a la demanda de las comunidades o de los ciudadanos que lo soliciten.

## ANEXO TRES

2.- La elaboración de programas de acción o estratégicos, en los ámbitos sectorial, nacional, regional y local que serán presentados al gobierno y a la opinión pública nacional.

Considerando que en nuestra organización se encuentran ciudadanos valiosos, tanto por sus principios como por su trayectoria dentro de los diversos ámbitos de la vida nacional, así como por su formación y conocimientos, Jornada Ciudadana alentará la elaboración de propuestas de solución y acción en todos los campos, para proponerlos a la opinión pública, a la sociedad y al gobierno, como una contribución directa en todos los niveles a la construcción de esa Patria nueva que se quiere construir.

3.- La elaboración de Iniciativas de Ley, a fin de presentar propuestas que permitan corregir las lagunas en la Ley, abrogar o derogar las Leyes inconstitucionales y proponer Leyes que ayuden a modernizar a nuestro país

Considerando igualmente, que el sistema jurídico mexicano, es un sistema que presenta muchas lagunas, varias leyes inconstitucionales y que como toda obra humana, es desde luego perfectible, Jornada Ciudadana, elaborará Proyectos de Ley, para entregarlas en los niveles Federal, Estatal y Municipal, a quienes pueden llevarlas a discusión ante los órganos legislativos, o para llevarlas directamente cuando la ciudadanía vote por alguno de sus miembros.

4.- La de acciones tendientes a consolidar nuestra organización como Partido Político.

Considerando que la acción de las Organizaciones Políticas tiene como una de sus finalidades, la de acceder a los puestos de decisión, a fin de que sus principios se conviertan en Programas de Gobierno, la organización luchará denodadamente para obtener de las autoridades del Instituto Federal Electoral en una primera etapa el registro como Agrupación Política Nacional, y posteriormente el registro como Partido Político Nacional, como la mejor vía para incidir de manera directa en la elaboración de los programas que construirán un mejor presente y un mejor futuro para la Patria, a condición de trabajar con un proyecto de nación claro, un proyecto de nación que basado en nuestra propia identidad recoja las aspiraciones de nuestro pueblo.

5.- La consolidación de una Democracia electiva y participativa, a través de la búsqueda de nuevas formas de participación ciudadana, y de renovadas formas de acción política.

## **ANEXO TRES**

Como se señala en la Declaración de Principios de nuestra organización, la Concepción de Democracia de nuestra agrupación supera el concepto ya rebasado, que se agota con el respeto del voto y la elección de los gobernantes, la concepción moderna de Democracia debe implicar, no solo la elección de nuestros gobernantes, sino también y fundamentalmente, la creación de cauces de participación ciudadana, que permita a los ciudadanos mexicanos participar en el diseño, revisión y seguimiento de las políticas públicas.

Por lo tanto, nos esforzaremos en encontrar nuevas formas de participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida nacional, tanto en la vida política con la participación razonada y permanente en las elecciones, como en el diseño e implementación de las políticas públicas.

En consecuencia y para lograr la participación plena del ciudadano en las decisiones trascendentales para la vida nacional, nuestra Alianza luchará para incluir como preceptos constitucionales las instituciones del Referéndum, del Plebiscito, y de la Iniciativa Popular que permitan a la ciudadanía manifestarse en torno a las reformas constitucionales y en general sobre todos los asuntos que por su importancia requieran de la consulta directa a la ciudadanía.

En este mismo punto, manifestamos que nuestra organización tendrá como base de su organización a la estructura territorial, pero que con el ánimo de encontrar nuevas formas de participación ciudadana, establecerá los mecanismos para que la ciudadanía pueda afiliarse a nuestra organización por "Proyecto", lo que les permitirá trabajar en la resolución de problemáticas particulares, que desde su punto de vista sean las más urgentes.

### **LINEAS DE ACCION PARA CUMPLIR CON LOS POSTULADOS BÁSICOS DE JORNADA CIUDADANA**

El Progreso de la nación con base en el esfuerzo individual y en la solidaridad nacional; presupone la existencia de un entorno propicio para el desenvolvimiento del individuo, un entorno que le permita luchar en condiciones favorables en la búsqueda de la felicidad para él y su familia y para la de la sociedad en su conjunto.

## ANEXO TRES

Este entorno favorable, se da solamente si el Gobierno apoya la convivencia en sociedad, incentivando el desarrollo económico, otorgando seguridad social, seguridad pública, y educación y apoyando la construcción de una democracia plena, que se convierta no solo en estructura formal sino en una forma de vida.

Es en esa razón, que Jornada Ciudadana luchara por la concreción de su Declaración de Principios con base en las siguientes acciones:

### **Educación Gratuita**

Nuestra agrupación apoyará todas las acciones tendientes a garantizar la educación de excelencia, pública y gratuita, en todos los niveles, hasta el postgrado y obligatoria en los niveles elemental y medio, luchando con todos sus recursos para que el estado reconozca como Función de Estado a la función educativa, por lo que se deberá buscar la inclusión en la Constitución General de la República, de un Artículo que así lo señale. Adicionalmente, apoyará a los alumnos que cubriendo los requisitos académicos que la Ley señale, pretendan acceder a cualquier institución educativa pública

### **Servicios de Salud para todos**

En nuestra Declaración de Principios se señala, textualmente, que: “La dignidad humana y el principio de solidaridad ciudadana, exigen que los servicios de salud sean considerados igualmente, como una Función de Estado”, en consecuencia, actuará ante todas las instancias para que se reconozca esta segunda Función de Estado como prioritaria, y para que cualquier ciudadano que requiera atención médica la reciba, particularmente tratándose de las clases más desprotegidas.

### **Sistemas de Seguridad Social**

Nuestra organización se esforzará por el establecimiento de un programa de jubilaciones, que permita al individuo vivir una vejez digna, y además porque se establezca el seguro de desempleo, para que las familias no se encuentren, de la noche a la mañana, sumidas en la indigencia cuando el padre o la madre de familia pierden su empleo o su fuente de ingresos. El establecimiento de programas de seguridad social mínimos será prioritario en nuestra organización.

### **Trabajo para todos**

El desarrollo económico del país es condición indispensable para lograr el bienestar de los ciudadanos, pero el desarrollo no puede ser producto, ni mucho menos limitarse, a un crecimiento con pobreza, sino que debe propiciarse la participación de todos los ciudadanos en los beneficios que conlleva el progreso de un país, esto se logra primero con la creación de oportunidades laborales y segundo con el establecimiento de remuneraciones laborales que permitan alcanzar a los ciudadanos, un mínimo de bienestar económico.

### **Cooperativismo como forma solidaria de la economía nacional**

Nuestra organización se esforzará por encontrar mecanismos que permitan desarrollar el cooperativismo, como una excelente opción para incentivar el interés individual, conciliándolo con el interés colectivo y logrando que las derramas del crecimiento económico lleguen a todos en un marco de solidaridad social.

### **Protección a los derechos de los trabajadores**

Sin duda alguna, uno de los ámbitos en los que las violaciones de los Derechos Humanos son más frecuentes, son las relaciones laborales, es por eso que nuestra organización implementará todo tipo de acciones a su alcance, para evitarlas, por medio de vigilancia ciudadana en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, por medio de asesorías gratuitas a los trabajadores que las requieran y con análisis profundos de la Ley para proponer los cambios que sean necesarios.

### **Política exterior basada en el respeto a la autodeterminación de los pueblos**

Nuestra organización, mantendrá como principio inamovible, el respeto a la autodeterminación de los pueblos, y la solución pacífica de las controversias, por lo que apoyará en todo al Estado Mexicano en su lucha internacional porque este principio se respete, y vigilará celosamente que la política exterior de México se ciña a este principio, que es además un precepto Constitucional.

### **Apoyo al campo**

Preocupación total de Jornada Ciudadana, es la de proponer programas que ayuden a los habitantes del campo a superar la marginación, es por eso que propugnará por la creación de programas productivos para las zonas rurales, por el establecimiento de

canales de comercialización para sus productos, por la canalización oportuna de créditos institucionales a la agricultura y a la agroindustria y por el establecimiento de una política diferenciada, por producto, por región, y por localidad, dando participación en el diseño de las políticas de apoyo al campo a los agricultores y campesinos, y luchara también por el establecimiento de polos de desarrollo cercano que ocupen la mano de obra del campo, en suma luchará por todos los medios para abatir la pobreza en las zonas rurales y evitar la inmigración forzada de los campesinos que lo hacen porque en sus pueblos no existen fuentes de trabajo para procurarse la subsistencia.

### **Vivienda para todos**

Nuestra declaración de Principios señala que “Una vida digna requiere una vivienda digna y propia”, en esa razón y considerando que uno de los problemas más serios es la falta de vivienda, se gestionarán apoyos para los programas de autoconstrucción, particularmente en el campo y se presionará para que el gobierno otorgue créditos para la construcción o para la compra de viviendas dignas, que permitan el crecimiento de los ciudadanos en un ambiente propicio para el desarrollo de sus facultades.

### **Vida Familiar para todos y derecho a la recreación**

Nuestra organización, pugnará porque la institución familiar sea sólida en nuestra Patria porque entendemos que es la base de una sociedad sana, en consecuencia se trabajará sin descanso, como se señal en la Declaración de Principios para que el trabajador cubra jornadas de trabajo que le permitan dedicar parte del día a la convivencia familiar y a la educación de los hijos, y se buscará que los patrones respeten el derecho de los trabajadores para disfrutar, cuando menos, de un período de vacaciones pagadas al año, a fin de que pueda dedicarlo a fortalecer los vínculos familiares

### **Protección a la niñez y a la juventud**

La Protección a la niñez y a la juventud, es de tal trascendencia, que nuestra organización buscará que se garantice, como lo señal nuestra Declaración de Principios “una alimentación adecuada desde la edad temprana, educación de excelencia en la niñez y la juventud, servicios de salud y la posibilidad de practicar algún deporte que los mantenga sanos y alejados de los vicios y las drogas” porque quienes conformamos esta Alianza “tenemos la convicción de que la construcción de un futuro mejor solo tendrá bases sólidas si nos preocupamos por proteger a nuestros niños y a nuestros jóvenes”.

### **Protección a los discapacitados**

Tendremos que esforzarnos para buscar el desarrollo de instituciones de protección a los discapacitados que no existen en nuestro país, y se propondrán Leyes que “obliguen a los tres niveles de gobierno a destinar parte de su presupuesto a la instrumentación de programas para los discapacitados”, en este rubro, se deberán redoblar esfuerzo, por el atraso que presenta nuestro país en el desarrollo de programas de educación destinados a los minusválidos, que les permitan valerse por si mismos e insertarse en el mercado de trabajo, e instituciones que sirvan para proteger de manera decidida a quienes por la gravedad de su discapacidad requieran ser protegidos, por lo que el Estado deberá otorgarles albergue y manutención.

### **Protección al medio ambiente**

Se estructurarán campañas de educación, para enseñar a los ciudadanos el cuidado del medio ambiente, y se tratará de educar a toda la población para que se respeten los recursos naturales, se castigue severamente a quienes violen las leyes de la materia, y sobre todo, para que los ciudadanos tengan conciencia ecológica y comprendan plenamente que el medio ambiente es un patrimonio de la humanidad y que como tal, deberá ser conservado para beneficio de los hombres de hoy y de los del mañana.

### **Respeto a la identidad cultural de los indígenas**

El respeto a la composición pluricultural de nuestra nación debe destacarse, por lo tanto, se buscará que la Federación, los Estados y los Municipios, establezcan programas para abatir la marginación en las zonas indígenas, creando los organismos, instituciones y políticas necesarios para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Nuestra agrupación se esforzará por lograr, que efectivamente se impulse el desarrollo regional de las zonas indígenas, se fortalezcan las economías locales y se mejoren las condiciones de vida de sus pueblos.

### **Cultura para todos**

La cultura será una preocupación permanente de nuestra Alianza, ya que como manifestación superior de la inteligencia humana, debe estar al alcance de todos, no solo la cultura nacional, sino también la internacional, la primera como forma de fortalecer

## **ANEXO TRES**

nuestra propia identidad, la segunda como medio de acceso al conocimiento universal, y ambas, como medios para que el mexicano desarrolle su creatividad, para propiciar el florecimiento de más manifestaciones culturales y para proporcionar a los mexicanos acceso a las artes, a la ciencia y al conocimiento de nuestra propia tradición.

### **Defensa de nuestra identidad**

En un proceso internacional de globalización, nuestra organización reconoce la necesidad de inserción del comercio nacional en los mercados internacionales, pero advierte la obligación que se tiene de defender nuestra propia identidad, de fortalecer los valores nacionales, tales como el amor a la patria y cuidar en general lo más valioso de nuestras tradiciones, señalando que la inserción de las naciones en el concierto mundial, puede hacerse de mejor manera si logramos entrar cohesionados en torno de nuestra propia identidad, de nuestros valores y de nuestras mejores tradiciones.

### **Seguridad Pública**

La Seguridad Pública, se ha convertido, sin duda, en una prioridad nacional, es por eso que Alianza Ciudadana, apoyará todas las acciones que se emprendan para abatir la impunidad, disminuir la incidencia delictiva y proteger el patrimonio y la integridad física de las personas, es por eso, que considerando la importancia de este tema en la agenda de los problemas nacionales, se enfatiza lo señalado en nuestra Declaración de Principios, “La convivencia en sociedad, presupone necesariamente el respeto a la ley por parte de autoridades y de ciudadanos, el respeto irrestricto de la autoridad a las garantías individuales, el respeto de todos a los derechos de los demás, el combate a la impunidad y el castigo a la delincuencia” y se reitera que “Es un Principio de nuestra agrupación política, que la Seguridad Pública es un derecho del ciudadano y una Función del Estado, y que la autoridad tiene el deber de preservarla y garantizarla, castigando al delincuente y ayudándole a su readaptación social”.

### **DECLARACION FINAL**

Reiteramos como aspiración de nuestra agrupación política, que haya muchos que tengan mucho, que todos tengan lo indispensable y que no haya nadie que no tenga nada.

Reiteramos como un Principio de nuestra agrupación, que lo anterior solo puede alcanzarse con un proyecto claro de nación, que sirva para la construcción de un Estado democrático, solidario, vigoroso y legítimo, que incentive la producción, promueva el

## ANEXO TRES

progreso y la justa distribución de la riqueza y que respete las garantías individuales, en un marco de legalidad, en el que todos respetemos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen.

Por tanto, nuestra lucha tenderá a lograr que los principios que aquí se enuncian y que aún no se encuentran consignados en nuestra Constitución se incluyan en ella y se observen, y porque los que ya han sido incluidos en ella se respeten, pero pugnará también, porque nuestra Carta Magna no solo sea un enunciado de aspiraciones, sino fundamentalmente de logros y de Derechos garantizados por las acciones del Estado.

En consecuencia, en el momento en el que nuestra agrupación acceda al poder por el voto de la ciudadanía, se esforzará tanto por actuar en un marco de legalidad, como por conservar la legitimidad a través de acciones que beneficien a la ciudadanía, con una visión clara de lo que debe ser el Estado de Derecho, de justicia social, de fortalecimiento de la democracia, de honradez y transparencia en la actuación del gobierno y de compromiso y entrega a la noble causa de la construcción, para las generaciones de mexicanos de hoy y del futuro, de una Patria mejor.

Manifestamos finalmente, nuestro compromiso de observar la Constitución y de respetar las leyes y las instituciones que de ella emanen; los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule y la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que nos sujete a cualquier organización internacional o nos haga depender de entidades o partidos políticos del extranjero, así como de no solicitar o rechazar cualquier tipo de apoyo proveniente de extranjeros o de ministros de cualquier culto o religión o secta, de asociaciones religiosas e iglesias y de cualquier otra persona a la que el mismo Código prohíba financiar a los partidos políticos, así como nuestra obligación de conducir nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.



## *Jornada Ciudadana*

### **Estatutos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana**

**Artículo 1.- DENOMINACIÓN:** La Agrupación Política Nacional se denomina “Jornada Ciudadana”.

**Emblema.** El emblema de la Agrupación, estará formado por un círculo negro, que contendrá la silueta de la República Mexicana en Blanco y con las letras J C de Jornada Ciudadana en blanco, para representar que trabajamos por México y que la transformación de nuestra Patria sólo será posible mediante el trabajo, y la unión ciudadana.

**Lema.-** El Lema de la Agrupación es “**Por un México Solidario**”

**Estatutos.-** Los Estatutos de la agrupación “Jornada Ciudadana”, determinan su estructura, el procedimiento para la afiliación de sus miembros, y para la elección del Comité Directivo Nacional, así como para la designación de los demás funcionarios y cuadros de la misma Agrupación, así como las funciones de los miembros del Comité Directivo Nacional.

## ANEXO TRES

El órgano superior de la Agrupación es la Asamblea Nacional, que estará integrada por el Comité Directivo Nacional y por los afiliados o delegados que asistan a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, y que sean convocados a cada una de las reuniones de acuerdo a lo que dicten los mismos Estatutos.

Los Estatutos sólo podrán ser modificados cada cuatro años, en una Asamblea Nacional que se convoque específicamente para ese efecto, a esa Asamblea podrán asistir todos los afiliados que lo deseen. Esa Asamblea recibirá las propuestas de modificación y se dará un plazo de seis meses adicionales para que las propuestas sean discutidas y analizadas en cada estado, convocándose a una segunda Asamblea Nacional, esta vez Extraordinaria, para discutir y votar las modificaciones propuestas. Esta segunda Asamblea deberá convocarse a más tardar nueve meses después de haberse propuesto las modificaciones. En el supuesto de un caso extraordinario, el Comité Directivo Nacional implementará las medidas conducentes, en tanto se reúne la Asamblea Nacional, quedando exceptuadas las modificaciones sobre elecciones y reelección, que serán materia reservada, en todos los casos para la Asamblea Nacional, la que sólo podrá pronunciarse al respecto cada cuatro años.

**Artículo 2.-** La conducción de la Agrupación, corresponde al Comité Directivo Nacional, que estará encargado de implementar las acciones que la Asamblea Nacional determine y de vigilar que esas acciones a nivel nacional, estatal y municipal, se desarrollen bajo el espíritu de los principios de amor a la Patria y solidaridad que dan vida a la agrupación, y que se encuentran enunciados de manera explícita en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción de Jornada Ciudadana, estas acciones deberán conducirse siempre de manera pacífica, con apego a la ley y de manera democrática.

### **Artículo 3.- De la Integración del Comité Directivo Nacional**

El primer Comité Directivo se elige en la Asamblea Nacional Constituyente que se efectúa para la aprobación de los estatutos que regirán las acciones de la Agrupación Política Nacional y la aprobación de la Declaración de Principios y del Programa de Acción.

En esta primera Asamblea, se determina que el primer Comité Directivo Nacional iniciará su encargo a partir de la elección, y durará en su encargo cuatro años contados a partir de

## ANEXO TRES

la fecha en la que el Instituto Federal Electoral, otorgue su registro a “Jornada Ciudadana” como Agrupación Política Nacional.

En lo sucesivo, la Asamblea Nacional elegirá, en la Asamblea Nacional Extraordinaria que se convoque para tal efecto, al Presidente de la Agrupación por mayoría simple de votos, mediante voto universal, libre y secreto, una vez electo, el Presidente propondrá a la misma Asamblea la Planilla con la integración de la Estructura, dicha planilla será electa o rechazada en una segunda votación. De ser aprobada la planilla por más del 50% de los miembros presentes, el Comité Directivo Nacional permanecerá en su cargo durante cuatro años.

De no ser aprobada la planilla, se votará nuevamente cargo por cargo, excepto el de Presidente que ya haya sido electo y que quedará firme en el cargo.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no fuera electo por la mitad más uno de los miembros presentes, se declararán electos los miembros que hayan obtenido la mayoría simple en cada votación, y el Presidente electo deberá proponer una nueva terna para el o los puestos en los que el candidato propuesto no haya alcanzado la mayoría, a fin de que lo ocupe el candidato que, en esa nueva votación obtenga el mayor número de votos, debiendo obtener al menos el 30% de los votos de los miembros presentes. En esas ternas podrán ser propuestos también, los ciudadanos que hayan sido propuestos en la planilla que no alcanzó los votos necesarios para su aprobación.

Cuando tuviera que presentarse una terna y ningún candidato obtuviera el 30% de los votos de los miembros presentes, los miembros del Comité Directivo Nacional saliente propondrán ternas de candidatos, a fin de que el que obtenga el mayor número de votos sea nombrado.

Para ser miembro del Comité Directivo Nacional se requiere una antigüedad mínima de dos años dentro de la Agrupación, quedando exceptuados de este requisito, por razones obvias, los miembros del primer Comité Directivo Nacional, para quienes el único requisito exigible será el de ser miembro afiliado y no pertenecer a otra Agrupación Política Nacional.

**Artículo 4.- La estructura del Comité Directivo Nacional estará conformada de la siguiente manera:**

- 1.- Presidente Nacional
- 2.- Secretario de Organización
- 3.- Secretario de Gestión y Acción Social
- 4.- Secretario de Acción Deportiva
- 3.-Coordinador del Sector Campesino
- 5.-Coordinador del Sector Obrero
- 6.-Coordinador del Sector Popular
- 7.- Coordinadora del Sector Femenil
- 8.- Coordinador del Sector Juvenil
- 9.- Coordinadores Estatales
- 11.- Coordinador de Vinculación con Universidades e Institutos
- 13.- Coordinador de Mujeres Campesinas
- 14.- Coordinador de informática
- 15.- Coordinador de Asuntos Indígenas
- 16: Coordinador de Estudios Políticos

**Artículo 4.- De la reelección de los miembros del Comité Directivo**

El Comité Directivo Nacional podrá ser reelecto una sola vez, en su conjunto o de manera individual cargo por cargo.

Ningún miembro puede permanecer más de ocho años en el Comité Directivo Nacional, en cualquier tiempo que esto suceda.

### **Artículo 5.- Remoción de los miembros del Comité Directivo Nacional**

Ningún miembro del Comité Directivo Nacional podrá ser removido de su encargo mientras dure su período de cuatro años, excepto por:

A).- Haber desarrollado acciones en contra de la propia Agrupación Política o de la Patria o;

En el caso de renuncia al cargo de cualquiera de los miembros del Comité Directivo Nacional, se elegirá a su sustituto en la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria que se convoque. Mientras se convoca a esa Asamblea, el Presidente nombrará a un sustituto interino.

Si la renuncia fuere del Presidente, el Secretario de Organización lo substituirá y convocará a elecciones en una Asamblea Extraordinaria, que deberá llevarse a cabo en un período máximo de seis meses, contados a partir del día de la renuncia del Presidente. El nuevo Presidente terminará el período de que se trate.

### **Artículo 6.- De las Asambleas Nacionales**

Se convocará anualmente una Asamblea Ordinaria, en la que el Presidente de la Agrupación informará al Comité Directivo Nacional las acciones desarrolladas en el año, y presentará el Programa de Acciones previstas para el siguiente año. La Asamblea Ordinaria se convocará entre el primero de octubre y el 20 de diciembre, procurando que la fecha coincida con un período vacacional, para facilitar la presencia de los integrantes, procurando igualmente celebrarla en un día sábado.

En dicha Asamblea se incluirán los asuntos generales que la Presidencia o los Coordinadores Estatales deseen incluir, limitándose a cuatro el número de asuntos que cada Coordinador Estatal puede someter a consideración de cada Asamblea.

Cualquier miembro de la Agrupación podrá proponer que se incluya un asunto adicional, votándose por la Asamblea su inclusión o no dentro de la Orden del Día, para que se incluya deberá recibir al menos el 30% de los votos de los miembros presentes.

## ANEXO TRES

En las Asambleas Nacionales podrán participar todos los miembros de la Agrupación que posean credencial actualizada.

La convocatoria para la Asamblea Nacional Ordinaria, la deberá hacer el Presidente de la Agrupación, informando la fecha a los Coordinadores estatales, quienes buscarán la forma de informarlo al mayor número de afiliados con un mes de anticipación, la difusión de la Asamblea podrá hacerse vía Internet, o mediante inserción en diarios si se dispone de recursos, pero en todo caso, deberá colocarse la convocatoria en lugar visible para que los afiliados puedan saberlo, de cualquier manera deberá colocarse la convocatoria en la Página electrónica de la Agrupación.

La convocatoria deberá incluir, la fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea, y la Orden del Día con los temas a tratar.

El Quorum requerido para la celebración de la Asamblea será del 80% de los miembros del Comité Directivo Nacional y al menos cinco representantes de los estados en los que la Agrupación tenga delegaciones.

Si en la primera convocatoria no se reúne el Quorum exigido, el Presidente fijará una nueva fecha dentro de las dos semanas siguientes, y se celebrará la Asamblea con los miembros que asistan, siempre y cuando sean al menos el 50% de los miembros del Comité Directivo Nacional y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación mantenga delegaciones.

Si en la segunda convocatoria tampoco se reuniera el Quorum exigido, la Asamblea se pospondrá seis meses, y el Presidente deberá citarla nuevamente cumpliendo con los mismos requisitos.

### **Artículo 7.- De las Asambleas Nacionales Extraordinarias:**

El Presidente de la Agrupación podrá citar hasta dos Asambleas Nacionales Extraordinarias anualmente, en ellas se tratarán los temas que la Presidencia considere necesario, sin embargo, los Coordinadores Estatales podrán solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria cuando lo consideren necesario, limitándose igualmente a dos por año, para que los Coordinadores Estatales puedan solicitar esa convocatoria se requerirá que el 20% de los Coordinadores así lo decidan, enviando el escrito correspondiente al

## ANEXO TRES

Presidente de la Agrupación, quién deberá convocar en un plazo máximo de un mes a esa reunión, procurando que la reunión se celebre en sábado o en día “festivo” para facilitar la asistencia de los Coordinadores Estatales, la convocatoria deberá hacerse al menos con una semana de anticipación.

Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se convocarán con al menos una semana de anticipación, informándose en la misma convocatoria, cuáles serán los temas a tratar, el día, la hora y el lugar para su celebración. El Quorum para que sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quorum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones. La celebración de las Asambleas Nacionales podrá celebrarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación.

### **Artículo 8.- Atribuciones de la Asambleas Nacionales**

La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Agrupación, y por lo tanto tiene las facultades para:

- a).- Modificar los Estatutos de la Agrupación, observando lo estipulado en el Artículo primero de estos Estatutos que señalan que la modificación de los Estatutos solo podrá hacerse una vez cada cuatro años.
- b).- Elegir a los miembros del Comité Directivo Nacional
- c).- Establecer “Acuerdos de Participación” con Partidos Políticos, cuidando que ideológicamente coincidan con la declaración de Principios de la Agrupación, quedando expresamente prohibido establecer “Acuerdos de Participación” para participar en elecciones municipales, estatales o federales, con Partidos que ideológicamente se opongan a los principios de la Agrupación.
- d).- Aprobar o modificar el Programa anual o tetranual de Acción que sea presentado por el Presidente Nacional.

d).- Cualquier otro asunto que la misma Asamblea Nacional determine.

Las Asambleas Nacionales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año.

**Artículo 9.- Facultades y obligaciones del Presidente Nacional de la Agrupación**

A).- Representar a la Agrupación Política ante el Instituto Federal Electoral, ante tribunales y ante las instituciones públicas y privadas.

B).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel nacional, conjuntamente con el Secretario de Organización.

C).- Conducir las acciones de la agrupación en lo general.

D).- Presidir el Comité Directivo Nacional y las Asambleas Nacionales que se convoquen.

E).- Proveer lo necesario, para que los acuerdos de las Asambleas Nacionales y del Comité Directivo Nacional se cumplan.

F).- Conjuntamente con el Comité Directivo Nacional decidir las modificaciones de la organización administrativa de la agrupación.

G).- Someter a la consideración del Comité Directivo Nacional las propuestas para el nombramiento de los Secretarios, Coordinadores Nacionales y Estatales que no hayan sido nombrados en la Primera Asamblea Nacional Constituyente, durante el primer período del Primer Comité Directivo Nacional, para llenar los cargos de las Coordinaciones que se vayan creando, la estructura que se apruebe para el segundo período de Cuatro años quedará firme y sólo podrá ser modificada por la Asamblea Nacional que se convoque para la modificación de los estatutos.

H).- Elaborar el Programa de acción anual, y tetraanual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Nacional.

I).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asamblea Nacional que para el efecto se convoque.

## ANEXO TRES

J).- Designar a los representantes de la Agrupación que deberán asistir a las reuniones o asambleas a las que la Agrupación sea invitada o tenga interés en asistir, procurando que los representantes sean miembros del Comité Directivo Nacional.

K).- Suscribir los convenios para participar en las elecciones Federales, Estatales o Municipales, de manera coaligada con los Partidos Políticos que ideológicamente sean afines a la Agrupación, existiendo siempre la prohibición de establecer acuerdos de participación con los partidos Políticos que ideológicamente no coincidan con la Declaración de Principios de Jornada Ciudadana. Estos Acuerdos sólo podrán ser suscritos cuando exista un acuerdo de la Asamblea Nacional y un acuerdo por escrito del Comité Directivo Nacional, firmando estos acuerdos conjuntamente con el Secretario de Organización.

L).- Contratar, en representación de la Agrupación, los servicios que se requieran para el desempeño de las labores del Comité Directivo Nacional, incluyendo actos de dominio sobre los bienes de la misma agrupación, siendo en este caso necesario el acuerdo explícito y por escrito del Comité Directivo Nacional.

M).- Delegar atribuciones en miembros del Comité Directivo Nacional, lo cual sólo podrá hacerse por excepción y solamente para actos administrativos o de representación ante asambleas o reuniones a las que el Presidente no pueda asistir.

N).- Proponer a la Asamblea Nacional Extraordinaria que para el efecto se convoque, la modificación de los Estatutos.

### **Artículo 10.- Facultades del Secretario de Organización**

a).- Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;

b).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel estatal, conjuntamente con el Coordinador Estatal.

b).- Llevar el archivo de los acuerdos de las reuniones del Comité Directivo Nacional, de las Asambleas Nacionales.

## ANEXO TRES

- c).- Llevar el control del registro de los miembros de la Agrupación.
- e).- Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- f).- Enviar a los Comités Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y del Presidente.
- g).- Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Ejecutivo Nacional.
- h).- Vigilar que los Organos de la Agrupación se integren conforme a las reglas y procedimientos establecidos en estos Estatutos.
- i).- Firmar conjuntamente con el Presidente los acuerdos de participación en elecciones de manera coaligada con Partidos Políticos.
- i).- Llevar el Archivo de la Agrupación.

En materia financiera, el Secretario de Organización tendrá las siguientes facultades:

- I.- Administrar los recursos financieros de la Agrupación
- II.- Presentar el informe anual de gastos, tanto el devengado como el proyecto de gastos para el año siguiente.
- III.- Representar a la Agrupación en los asuntos de su competencia ante el Instituto Federal Electoral o ante las autoridades hacendarias, elaborando los informes que se requieran.
- IV.- Establecer las reglas a las que deberán ajustarse las Coordinaciones Estatales para el ejercicio de recursos financieros.

**Artículo 11.-** El **Secretario de Acción Deportiva** tendrá las siguientes facultades:

Identificar las necesidades en materia del deporte de las diversas comunidades y gestionar y apoyar la impartición de cursos sobre deportes, organizar a la juventud en torno de seminarios sobre deporte y actividades deportivas y preparar estudios Federales y Locales, para presentarlos ante las autoridades competentes en materia de promoción del deporte.

## ANEXO TRES

El Secretario de Gestión y Acción Social tendrá las siguientes responsabilidades:

Identificar las posibilidades y necesidades de cada comunidad para fortalecer la cohesión social, organizar seminarios que ayuden a las comunidades en diversos ámbitos, desde formación humana hasta capacitación para el trabajo. Igualmente podrá organizar comités de apoyo para la difusión de los principios de Jornada Ciudadana

**Artículo 12.- El Coordinador del Sector Campesino tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades.**

a).- El Coordinador del Sector Campesino estará encargado de la vinculación con el sector campesino en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar el desarrollo rural y los proyectos productivos de los afiliados para, en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, apoyarlos para agregar valor a sus productos y elevar su nivel de vida.

**Artículo 13.- El Coordinador del Sector Obrero tendrá las siguientes responsabilidades:**

a).- Estará encargado de la vinculación con el sector obrero en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar al sector obrero, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

**Artículo 14.- El Coordinador del Sector Popular tendrá las siguientes responsabilidades:**

a).- Estará encargado de la vinculación con el Sector Popular en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

## ANEXO TRES

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar al Sector Popular, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

### **Artículo 15.- La Coordinadora del Sector Femenil tendrá las siguientes responsabilidades:**

Tendrá como responsabilidad, la de incorporar a la mujer mexicana a la Agrupación Política, abriendo cauces para su participación e identificando áreas estratégicas, en las que se requiera incidir, para lograr que la mujer pueda participar en el país y en la agrupación en las actividades culturales económicas, políticas y de cualquier otro tipo.

### **Artículo 16.- El Coordinador del Sector Juvenil tendrá las siguientes responsabilidades:**

a).- Estará encargado de la vinculación con la juventud en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar a los jóvenes, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

### **Artículo 17.- Los Coordinadores Estatales tendrán las siguientes responsabilidades:**

a).- Los Coordinadores Estatales tendrán las mismas responsabilidades que el Presidente Nacional a nivel local, excepto el de coaligarse con otros partidos políticos para participar en elecciones federales estatales o municipales, ya que esa facultad queda reservada para el Presidente Nacional y al Comité Directivo Nacional, previo acuerdo de la Asamblea Nacional.

b).- En el caso de los nombramiento de los Coordinadores Municipales, corresponde al Coordinador Estatal la facultad de proponer al Comité Directivo Nacional los candidatos que ocuparán esos puestos en el primer Comité Estatal, posteriormente los coordinadores municipales serán designados por elección, participando en esta elección los miembros afiliados a la agrupación en cada municipio.

c).- De manera particular, le corresponde como derecho y obligación la de elaborar el Programa de acción trianual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal y Nacional.

## ANEXO TRES

l).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asambleas Estatales que para el efecto se convoquen.

**Artículo 18.- El Coordinador de Estudios Políticos tendrá las siguientes responsabilidades:**

El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para elevar el nivel de vida de los ciudadanos, para la defensa de sus derechos y en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan, apoyar en la elaboración de Proyectos Productivos, o de cualquier otro tipo a las comunidades, con la finalidad de agregar valor a sus productos, abrir nuevas fuentes de trabajo, fortalecer la cohesión social, desarrollar capacidades y en general los que el Comité Directivo o el Presidente le encomienden.

**Artículo 19- El Coordinador de vinculación con universidades e institutos de enseñanza superior** tendrá las siguientes responsabilidades:

Buscará establecer contactos con Universidades e Institutos para propiciar que, en particular los afiliados a la organización y en general todos los ciudadanos, puedan acceder a la Educación superior, buscando becas y apoyos para que el mayor número de jóvenes puedan estudiar. De la misma manera deberá establecer contactos con las universidades para difundir los principios de solidaridad y amor a la Patria que defiende “Jornada Ciudadana” y para propiciar intercambios de ideas, la organización de foros y círculos de discusión sobre la problemática de la Patria y la búsqueda de la solución a sus problemas.

**Artículo 20.- La Coordinadora de Mujeres Campesinas,** tendrá las siguientes responsabilidades:

Estará encargada de la vinculación con las mujeres campesinas en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo.

b).- La Coordinadora deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar la elevación del nivel de bienestar de la mujer en las comunidades campesinas, identificando por región los proyectos productivos que puedan dar ocupación a las mujeres del campo, para, en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, gestionarlos y apoyarlos para abrir fuentes de empleo, agregar valor a sus productos y en general elevar su nivel de vida, propiciando que las mujeres tengan acceso a la educación, a la salud y al trabajo digno y

## ANEXO TRES

bien remunerado, y de manera importante que se acabe con la violencia intrafamiliar y que se respeten en todo momento sus garantías individuales.

**Artículo 21.-** Las responsabilidades del **Coordinador de Informática**, serán las siguientes:

Mantener actualizada la página de Jornada Ciudadana en Internet. Identificar los medios para difundir a través de Internet y de las tecnologías más avanzadas los principios y las acciones de la Agrupación.

De la misma manera analizará cuáles son las carencias en el ámbito de las tecnologías de la comunicación para propiciar que las comunidades tengan acceso a ellas.

**Artículo 22.-** El **Coordinador de Asuntos Indígenas** tendrá las siguientes responsabilidades:

Identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar a las comunidades indígenas, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

**Artículo 23.- De los Acuerdos de participación**

La Agrupación podrá celebrar Acuerdos de participación con partidos políticos, en elecciones locales, estatales o federales, o para el desarrollo de acciones conjuntas, siempre dentro del marco de la Ley y respetando los principios enunciados en estos Estatutos.

Para celebrar los acuerdos de participación en elecciones, se requiere el acuerdo de la Asamblea Nacional, quién podrá autorizar al Presidente Nacional para celebrar estos convenios anualmente, de manera general, sin que sea necesario que se reúna para autorizar cada caso en particular.

**Artículo 24.- De los miembros de la Agrupación**

Podrán ser Miembros Afiliados de la Agrupación, todos los ciudadanos mexicanos con un modo honesto de vivir, que manifiesten libremente su voluntad de afiliarse de manera individual y que acepten los principios básicos de la Agrupación, quedando obligados a conducirse en todo lo referente a la Agrupación de manera pacífica y democrática y de respetar lo establecido en sus Estatutos. Para afiliarse deberán acudir a la oficina estatal de Jornada Ciudadana más cercana a fin de obtener su credencial de afiliación.

### **Artículo 25.- Derechos de los miembros de la Agrupación**

Los miembros de la Agrupación tendrán los siguientes derechos:

- a).- Formar parte del Comité Directivo Nacional o Estatal, si son electos para ello o designados de conformidad con lo estipulado en estos Estatutos.
- b).- Presentarse como candidatos en los Acuerdos de Participación con Partidos Políticos, para participar en elecciones locales, municipales o federales, si son electos por el Comité Directivo Nacional para hacerlo.
- c).- Participar en las Asambleas Nacionales, con voz y voto.

### **Artículo 27.- De los requisitos que deben cubrir los miembros de la Agrupación Política “Jornada Ciudadana” para participar de manera coaligada con otros Partidos Políticos en elecciones locales, estatales o federales.**

Con la finalidad de evitar el oportunismo político y de dignificar la política en nuestro país, se establece que la participación en elecciones locales, federales o municipales, debe quedar reservada a miembros de la Agrupación con méritos y militancia probados. Por lo tanto se establecen los siguientes requisitos:

- a).- Para ser candidato a un puesto de elección popular, se requiere una militancia mínima de un año dentro de la Agrupación.
- b).- Se dará preferencia a los que hayan ocupado un puesto dentro del Comité Directivo Nacional, o que hayan sido “Cuadros” dentro de la Agrupación, pero también se considerará el trabajo desarrollado por los miembros en beneficio de sus comunidades o de la misma Agrupación.
- c).- La militancia se computa, a partir de la fecha de afiliación y se prueba con acta expedida por el Comité Directivo Nacional que acredite la antigüedad o con credencial de la Agrupación expedida también por el Comité Directivo Nacional.
- d).- Para ser candidato coaligado a Regidor, se requiere una antigüedad de un año dentro de la Agrupación.
- e).- Para ser candidato coaligado a Presidente Municipal de dos años.
- f).- Para ser candidato coaligado a Diputado Local, de dos años.

## ANEXO TRES

g).- Para ser candidato coaligado a cargos de Diputado Federal o Senador, se requiere una militancia mínima de dos años y seis meses.

H).- Si el ciudadano es aceptado dentro de la Agrupación, la militancia se computa a partir del momento en que el ciudadano firmó su Cédula de Afiliación a la Agrupación Política.

### **Artículo 28.-** Del Consejo de Disciplina

El Comité Directivo Nacional en su conjunto, podrá conformar un “Consejo de Disciplina”, para analizar la conducta de los miembros que serán los encargados de someter a la consideración del Comité el proyecto de resolución, proponiendo sanciones o absolviendo al afiliado de los cargos. este Comité estará formado por cuatro miembros afiliados que no formen parte del Comité Directivo Nacional.

Si resulta responsable de una conducta incompatible con los fines o el funcionamiento de la Agrupación podrá establecer las sanciones contra los afiliados que:

a).- Realicen acciones en contra de la Agrupación, tales como denigrarla, realizar actividades a favor de otras agrupaciones o asociaciones políticas en detrimento de la agrupación.

b).- Que se afilien a otra Agrupación Política. Los afiliados podrán participar de manera individual en Partidos Políticos.

c).- Utilizar la violencia en contra de la autoridad o de cualquiera de los miembros de la agrupación.

d).- Dedicarse a actividades ilícitas.

### **Artículo 29.-** Las sanciones podrán ser las siguientes:

a).- Suspensión temporal de su carácter de afiliado, la cual se computará para el caso de participación en candidaturas coaligadas.

b).- Expulsión definitiva de la Agrupación

c).- Amonestación escrita

**Artículo 30.-** Todos los afiliados o quienes deseen afiliarse se comprometen a conducir sus acciones de manera pacífica y a actuar siempre dentro del marco de la Ley.

## ANEXO TRES

**Artículo 31.-** Los asuntos que no están considerados en estos Estatutos, serán resueltos por el Comité Directivo, actuando en reuniones a las que deberán asistir al menos el 70% de sus miembros.

### **Artículos Transitorios:**

**Primero.-** Estos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, entrarán en vigor legal y Constitucionalmente, a partir del momento en el Instituto Federal Electoral otorgue el registro a “Jornada Ciudadana” como Agrupación Política Nacional.

**Segundo.-** Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente de la Agrupación, para proponer a los ciudadanos que ocuparán los puestos del Comité Directivo Nacional que aún no han sido nombrados, y a otorgarles su nombramiento, previa aprobación del Comité Directivo Nacional. La aprobación de los miembros del Comité Directivo Nacional podrá hacerse a través de correos electrónicos y se considerará aprobados los nombramientos cuando se reciban el 50% de los votos más uno.

**Firmados y aprobados en la ciudad de México Distrito Federal por los asistentes a la primera Reunión nacional de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, el día jueves 27 de enero del 2010.**